



## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.013/15.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO TRECE** en La Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Dieciocho Días del Mes de Junio del Dos Mil Quince, a las 10:11 A.M. en Sesión **EXTRAORDINARIA**, celebrada por La Honorable Corporación Municipal.; presidió el Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**, Alcalde Municipal; En La Sala de Juntas de Aguas de La Lima; presente EL Señor Vice Alcalde **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** presentes los Señores Regidores: **RICARDO RIVAS HERNANDEZ, CESAR ADOLFO FUNES OCHOA, EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS, HIPOLITO FERNANDEZ FERANDEZ, SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ y JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES (Con la Ausencia del señor Regidor CESAR ALONSO LARA AMAYA, y CONCEPCION BONILLA (Q.D.D.G))** y presente el Secretario del Despacho que da Fe, se procedió de la manera siguiente:

**PUNTO No.1.-**Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 10:11 A.M.

**PUNTO No. 2.-** Se da inicio al primer punto el cual es sobre las estrategias para afrontar la Inseguridad en el municipio para lo cual se han invitado a todas las fuerzas vivas policiales como ser: Policía Nacional preventiva, Policía de Transito, Base Aérea y 105 Brigada (Fusina) además con la representación de Cámara de Comercio. Los efectivos policiales exponen la función que desempeñan contra el combate contra la delincuencia y el Comisario Maradiaga de la Policía Nacional expresa que los delitos en La Lima han bajado en relación al año pasado. La Cámara de Comercio manifiesta que los Comerciantes quieren saber sobre el plan de seguridad que tiene la policía nacional en virtud que muchos negocios están cerrando a causa de la extorsión.

El señor Alcalde Municipal expresa que la Corporación Municipal ha tenido a bien en apoyar a la Policía Militar facilitándoles un lugar para que descansen en lo cual pues la municipalidad paga en concepto de alquiler, pero que no ven el respaldo Militar, ya que en un inicio se había dicho que 80 efectivos militares resguardarían el municipio lo cual no se ha visto. Expresando el Representante de la Policía Militar que se compromete que en menos de 48 horas se harán esfuerzos para resguardar la Seguridad de La Lima. Seguidamente el Director de la policía Municipal Lic. Jorge Alberto Núñez hace una presentación de propuesta para la instalación de cámaras en los diferentes puntos de la ciudad ya identificados y con esto tener un mejor control sobre la delincuencia en el municipio, en vista que esta próximo a firmarse un convenio con el Ministerio de seguridad sobre ciudades seguras del Valle de Sula. **Una vez Discutidas todas las inquietudes sobre del tema de la Inseguridad en el Municipio LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de Votos Acuerda:**

1.- Conformar una Comisión la cual estará encabezada por el Señor Regidor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** Coordinador de la Comisión de Seguridad, la cual será el enlace con El Ministerio de Seguridad y el cual se acompañará con Sociedad Civil y la Policía Municipal quienes deberán de reunirse cada 15 días y los cuales presentaran un informe mensual de los avances obtenidos al pleno corporativo para dar el seguimiento correspondiente.-

*"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"*



**PUNTO No. 3.-** La abogada **LILIAN S. MURILLO** Asesora Legal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Dictamen en referencia al punto No. 7.1 del Acta No. 012/15 celebrada el día jueves once de junio del año en curso (Sesión Ordinaria) Moción realizada por el Señor regidor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS**, en la cual propone la Remoción del Director y Subdirector de la policía municipal y a la vez que estos cargos pasen a potestad del Alcalde Municipal; **DICTAMEN:** Es del criterio de la Asesora Legal, **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades establece en su artículo 65 inciso 5 Literalmente: **TENDRA CATEGORIA DE INSTRUMENTOS JURIDICOS MUNICIPALES LOS SIGUIENTES1...2...3.4.5..... LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CORPORACION MUNICIPAL** (Es decir todas las decisiones, acuerdos, Ordenanzas y resoluciones que en el pleno corporativo se traten y se plasmen en el Libro de Actas de sesiones de corporación).- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 66 de la Ley de Municipalidades establece literalmente: **LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEBERAN AJUSTARSE A LA JERARQUIA DE LA NORMATIVA SIGUIENTE: 1). LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA; 2) LOS TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR HONDURAS; 3) LAPRESENTE LEY; 4) LAS LEYES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES; 5) LAS LEYES ESPECIALES Y GENERALES VIGENTES EN LA REPUBLICA;6) LOS REGLAMENTOS QUE SE EMITAN PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY;7) LOS DEMAS REGLAMENTOS GENERALES O ESPECIALES; 8) LA LEY DE POLICIA EN LO QUE NO OPONGA A LA PRESENTE LEY; 9) LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO PUBLICO;** ( Es decir La Honorable Corporación de La Lima al emitir decisiones, acuerdos, ordenanzas y resoluciones deberá ajustarse a las normativas legales plenamente establecidas en la ley y ya consignadas en el artículo 66 de la Ley de Municipalidades).- **CONSIDERANDO:** Que si bien es cierto que la ley de municipalidades no se establece que el cargo de Director y Sub- Director de La Policía Municipal debe ser nombrado por el pleno corporativo, también es cierto que existe una Ley Especial creada mediante decreto No. 226-2001 **LEY DE POLICIA Y CONVIVENCIA SOCIAL**, en la cual se establece en su artículo 11 que literalmente dice: **Cada policía Municipal estará a cargo de un Director y Sub- Director, ambos nombrados por la corporación Municipal de quien dependerán;** (Es decir dichos cargos solo pueden ser nombrados por Corporación Municipal); cabe mencionar que dicha ley no contradice lo establecido en la Ley de Municipalidades, si no que de manera armónica complementa ya que en la misma se crea la Organización Policial Municipal; **POR LO TANTO: De acuerdo a mi criterio y amparada en los artículos 65 inciso 5, 66 de la Ley de Municipalidades y artículo 11 de la Ley de Policía y Convivencia Social que dichos Cargos de Sub-Director y Director de la Policía Municipal pueden ser nombrados, ratificados o removidos por la Corporación Municipal .-** El señor Secretario Municipal da lectura a una nota enviada por el Director y Subdirector de la Policía Municipal en donde solicitan ser escuchados por el Pleno Corporativo en la próxima sesión de Corporación Municipal para responder a sus inquietudes en cuanto al cumplimiento de sus responsabilidades antes de tomar cualquier decisión.

Una vez Discutido y analizado el Dictamen de la Asesora Legal se somete a votación los Cargos de Director y Sub- Director de la Policía Municipal quedando la votación de la siguiente manera:

A favor de la remoción del Cargo del Director y Sub- Director de La Policía Municipal Los señores regidores: **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS, CESAR ADOLFO FUNES OCHOA y JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES** (El señor Evaristo esta a Favor de remover únicamente al Director de la Policía Municipal **JORGE ALBERTO NUÑEZ**).

*"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"*



En contra de la remoción del Director y Subdirector de La Policía Municipal Los señores regidores : SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ, HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ, RICARDO RIVAS HERNANDEZ y el Señor Alcalde Municipal ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, quienes razonan su voto en virtud que el Director y Subdirector de la Policía Municipal han solicitado ser escuchados en la próxima sesión de corporación por lo que les concederán el derecho de ser escuchados para posteriormente tomar una decisión.- El señor Regidor JOSE EVARISTO EUCEDA manifiesta su voto en contra de la remoción del cargo de Sub- Director de la Policía Municipal y considera que el Señor FRANCISCO ALFARO sea nombrado Director de Policía.

El señor regidor EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS manifiesta que su decisión es clara y categórica la remoción de ambos cargos.

Por lo Tanto LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de Las Facultades que La Ley le confiere por Mayoría de Votos ACUERDA:

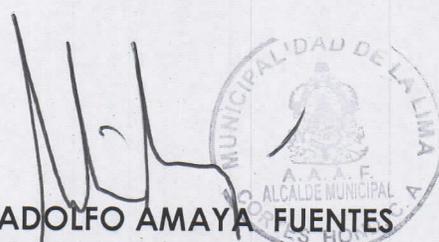
1. Instruir al Señor Secretario Municipal proceda a Girar Convocatoria a los Señores JORGE ALBERTO NUÑEZ BUSTILLO y FRANCISCO AROLDO ALFARO MARTINEZ Director y Sub-Director de la Policía Municipal, para que comparezcan a la sesión Ordinaria de Corporación el día jueves 25 de junio del presente año en la sala de juntas de aguas de la lima a las 4:00 de la tarde para ser escuchados y posteriormente tomar una decisión en referencia sobre sus cargos.-

**PUNTO No. 4.-** El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**, Alcalde Municipal solicita a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** le concedan permiso por 7 días en virtud que viajara fuera del país y en su Ausencia lo sustituirá el Señor **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** Vice Alcalde Municipal . **Solicitud que es de conocimiento y aprobación del pleno corporativo.-**

No habiendo mas que tratar se clausuro la sesión y se firmo y ratificó la misma en el mismo acto, siendo la 1:46 P.M.

  
**ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Copia: archivo

  
**Vo. Bo. DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**  
ALCALDE MUNICIPAL